



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Presidencia. N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia. N° 015/16; Y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del anexo I de la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución Cámara N° 153/15.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 600.000

B. S.

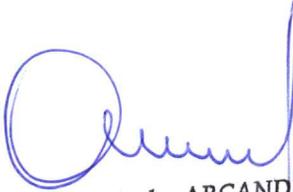
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003361	\$ 500.000
46	003399	\$ 100.000

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 623 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo